

## MAPA DELINCUENCIAL DE MISLATA

Eva Cerro Salas

### cartografía criminal – mapa delincuencial – Mislata

El trabajo consiste en la elaboración de un mapa delincuencial, más específicamente, en un estudio acerca de la realidad delictiva de la ciudad de Mislata, en el que han sido analizados determinados tipos de delitos e infracciones, cometidos en dicho término en el año 2007, según su tipología, lugar de comisión y franja horaria en la que fueron perpetrados.

Recibido: 11/06/09

Publicado: 04/11/09

© 2009 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad *on line* en <http://www.uv.es/recrim>

1. Introducción.....	236
2. Marco general.....	237
Aproximación a la policía local.....	237
Definición .....	237
Funciones.....	238
Estructura.....	238
Aproximación al municipio .....	239
3. Mapa delincuencial.....	242
Fundamentación .....	242
Metodología.....	244
Resultados.....	245
Conclusiones.....	257

## 1. Introducción

El siguiente trabajo, fruto de las tareas de investigación realizadas en la central de policía local de Mislata (Valencia), consiste en la elaboración de un mapa delincuencial, más específicamente, en un amplio estudio acerca de la realidad delictiva de la ciudad de Mislata, en el que han sido analizados determinados tipos de delitos e infracciones, cometidos en dicho término en el año 2007, según su tipología, lugar de comisión y franja horaria en la que fueron perpetrados.

La finalidad de todo ello, no es más que poder determinar los llamados “puntos calientes”, o puntos más conflictivos en cuanto a comisión de hechos delictivos, y poder llegar a conclusiones significativas, que puedan ser utilizadas como instrumento de trabajo por parte de la policía local, a la hora de realizar una mejor labor preventiva y de

seguridad ciudadana y, que puedan ser explicadas a través o basándonos en las teorías criminológicas existentes acerca de la comisión del delito.

Efectivamente, como sujetos pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, una de las funciones de la Policía Local es la descrita en el artículo 53 de La Ley Orgánica de Fuerzas y Seguridad del Estado 2/86 que hace referencia a su deber de efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos.

## 2. Marco general

### *Aproximación a la policía local*

Como se ha mencionado, el siguiente trabajo se ha realizado en el seno de una central de policía local y con el fin de poder ser utilizado por los integrantes de dicho lugar como ayuda a la hora de realizar una mejor labor preventiva.

Por dicho motivo, a continuación vamos a introducir brevemente lo que representan los cuerpos de la policía local, cuáles son sus funciones y cómo se estructuran.

### **Definición**

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nos habla en sus artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de lo que es la policía local, así

#### Según el artículo cincuenta y uno

1. Los municipios podrán crear Cuerpos de Policía propios, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la legislación autonómica
2. En los municipios donde no exista Policía municipal, los cometidos de ésta serán ejercidos por el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de guardas, vigilantes, agentes, alguaciles o análogos.
3. Dichos Cuerpos sólo podrán actuar en el ámbito territorial del municipio respectivo, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las Autoridades competentes.

#### Según el artículo cincuenta y dos

1. Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los capítulos II y III del título I y por la sección cuarta del capítulo IV del título II de la presente Ley, con la adecuación que exija la dependencia de la Administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los Reglamentos específicos para cada Cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes Ayuntamientos. Por lo que respecta al ejercicio de los derechos sindicales, y en atención a la especificidad de las funciones de dichos Cuerpos, les será de aplicación la Ley que se dicte en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
2. Será también de aplicación a los miembros de dichos Cuerpos lo dispuesto, respecto a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, en el artículo 41.3 de la presente Ley; si bien la facultad que en el mismo se atribuye a las Juntas de Seguridad corresponderá al Gobernador Civil respectivo.

## Funciones

Las principales funciones que tiene encomendadas la Policía Local, ya sea en materia administrativa o judicial, básicamente vienen reflejadas en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley Orgánica de Fuerzas y Seguridad del Estado en su artículo 53, indica que:

1. Los cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:
  - a. Proteger a las autoridades de las corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
  - b. Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
  - c. Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano.
  - d. Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
  - e. Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.
  - f. La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
  - g. Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
  - h. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.
  - i. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 25, indica que:

1. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
2. El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:
  - a. Seguridad en lugares públicos.
  - b. Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
  - c. Protección civil, prevención y extinción de incendios.
  - d. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística: promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
  - e. Patrimonio histórico-artístico.
  - f. Protección del medio ambiente.
  - g. Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.

- h. Protección de la salubridad pública.
- i. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- j. Cementerios y servicios funerarios.
- k. Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- l. Suministro de agua y alumbrado público: servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- m. Transporte público de viajeros.
- n. Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre: turismo.
- o. Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

## **Estructura**

La Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en su artículo 16 habla de cómo se estructura la policía local.

### Artículo 16.1

Con la denominación de cuerpo de policía local, en cada municipio la policía local se integrará en un cuerpo único, en el que pueden haber especialidades.

### Artículo 16.2

Los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana estarán estructurados, con carácter mínimo, en las siguientes escalas y categorías:

- a) Superior, con las categorías de intendente general, en poblaciones superiores a 100.000 habitantes o 100 funcionarios de policía local; e intendente principal, en poblaciones superiores a 20.000 habitantes o 50 funcionarios de policía local.
- b) Técnica, con las categorías de intendente, en poblaciones con más de 15.000 habitantes o 30 funcionarios de policía local; e Inspector, en poblaciones con más de 10.000 habitantes o 15 funcionarios de policía local.
- c) Básica, con las categorías de oficial, en poblaciones de más de 5.000 habitantes o poblaciones con menos de 5.000 habitantes donde esté creado dicho Cuerpo en los supuestos previstos en esta ley; y agente.

### Artículo 16.3

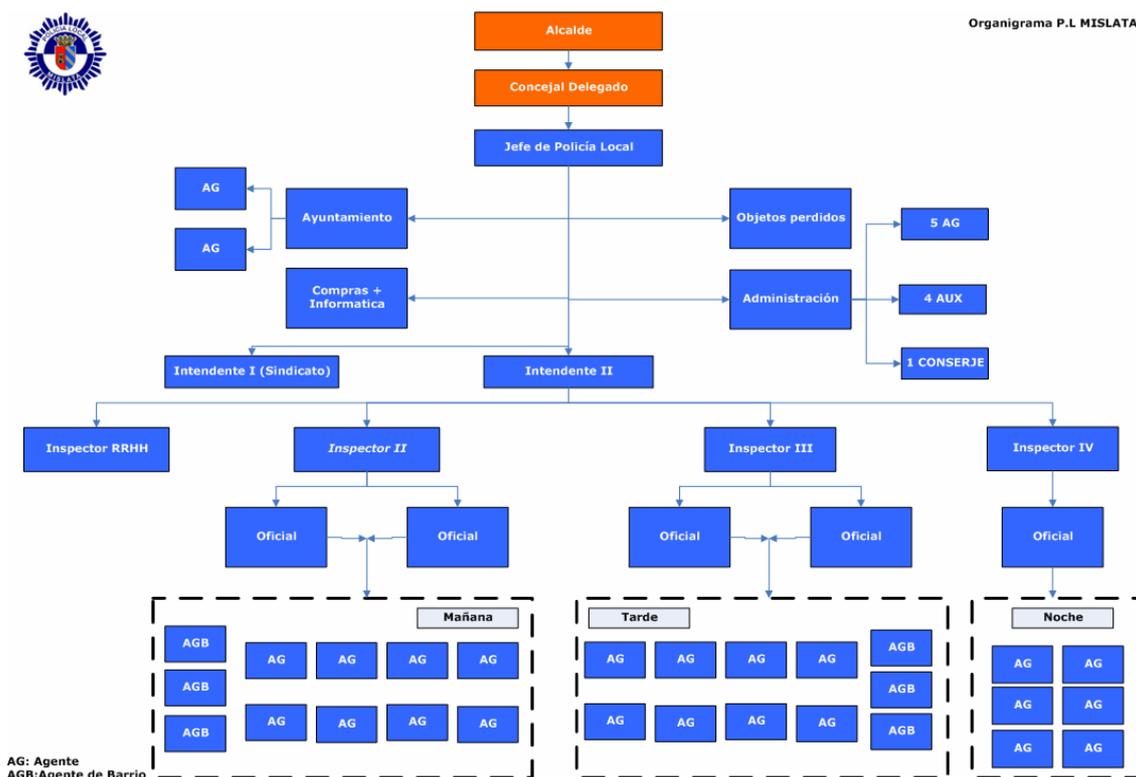
En todo caso, la existencia de una categoría supondrá, necesariamente, la de las inferiores.

La central de policía de Mislata, en concreto, está situada en la calle Buenos Aires, en el distrito oeste de la población. En ella trabajan 58 agentes, 10 oficiales, 3 inspectores, 2 intendentes y 1 intendente principal, además de 4 personas como personal administrativo.

Su organización jerárquica es la que podemos ver a continuación:



Organigrama P.L. MISLATA



### *Aproximación al municipio*

También parece necesario antes de empezar a hablar de los hallazgos que se han podido encontrar, saber un poco más sobre el lugar en el que se ha realizado este estudio criminológico.

Mislata está situada al oeste de la ciudad de Valencia y es la capital de la comarca de l'Horta Oest. La población se encuentra en el margen derecho del río Turia y limita al norte y este con el cap i casal, al oeste con Quart de Poblet y al sur con el municipio de Xirivella.

Con más de 42.000 habitantes es una de las ciudades más pobladas de la provincia de Valencia.

A pesar de gozar de una independencia y autosuficiencia plena, su proximidad con la gran ciudad es uno de sus principales elementos caracterizadores, como también lo es su densidad de población, ya que sus habitantes conviven en un reducido término municipal que apenas supera los dos kilómetros cuadrados.

En los últimos años, al igual que en otros muchos municipios del cinturón de Valencia, Mislata ha sufrido un periodo constante de cambios y transformaciones hasta el punto de convertirse en una gran ciudad, que poco se parece a aquella villa de la huerta valenciana que fue en un pasado no muy lejano.

En la actualidad Mislata lucha por deshacerse de la etiqueta de “ciudad dormitorio” impuesta por su cercanía a la gran capital, de la que trata de aprovecharse de sus innumerables beneficios y de minimizar las desventajas de esta proximidad. Y una de estos grandes beneficios son las excelentes comunicaciones con las que cuenta la ciudad, donde la conexión con Valencia gracias al metro ha servido para ganar en

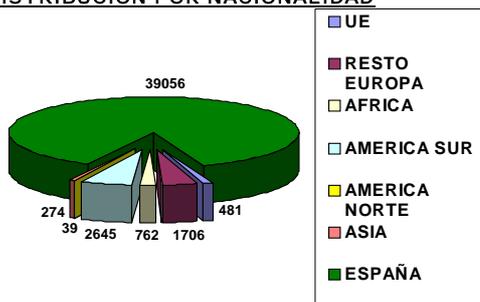
vitalidad y hacer más cómoda la vida de sus ciudadanos. Cada día, cientos de vecinos alcanzan en unos minutos el corazón de la gran ciudad para tener al alcance de la mano todo su universo de servicios.

No obstante, la dependencia de Mislata respecto al *cap i casal*, todo y ser real, no es excesivamente elevada, ya que la ciudad ha aprovechado también estos últimos años de crecimiento y transformación para crear unas modernas infraestructuras y una potente red de servicios, principalmente comerciales, adaptadas a sus necesidades. Las amplias y nuevas zonas verdes creadas han servido para oxigenar en parte la ciudad y las nuevas infraestructuras deportivas, educativas y urbanísticas, unidas a una incesante actividad lúdico-cultural para todas las edades son las apuestas de Mislata para adaptarse a los nuevos tiempos.

Por último, no podemos dejar de resaltar el que sin duda es uno de sus grandes tesoros, el de su ciudadanía. Mislata se ha convertido en un auténtico crisol de culturas donde conviven miles de ciudadanos llegados desde todos los puntos de España y de fuera de nuestras fronteras.

Precisamente esta convivencia multicultural es el punto de partida de un extraño sentimiento de pueblo que, si bien obedece a gentes de muy diversas raíces, se refleja en un alto nivel de participación en lo que podríamos considerar la vida social del municipio. Las innumerables fiestas que se celebran en la ciudad a lo largo de todo el año –cuya máxima expresión son las fiestas valencianas por excelencia, las Fallas– así como el sorprendentemente numeroso movimiento asociativo invitan a pensar que esta ciudad, a pesar de no guardar más que unas pocas coincidencias con lo que fue en un pasado no muy lejano, cree todavía en la virtud del progreso comprometido y en la

**DISTRIBUCIÓN POR NACIONALIDAD**



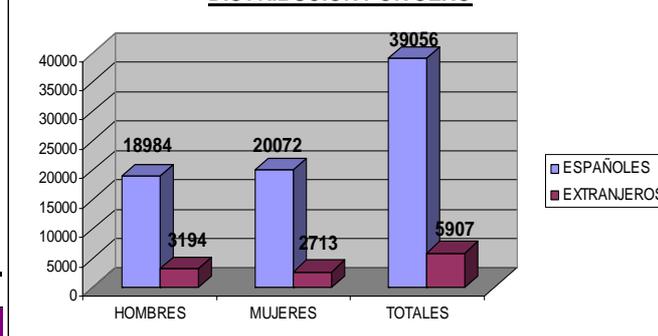
convicción de que es necesario evolucionar sin dejar de mirar atrás y sin perder las señas de identidad.

A fecha de 31 de diciembre de 2.007, el municipio de Mislata contaba con una población total empadronada de 44.963 habitantes, lo que supone una densidad de

**DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD**

Edades	Varón	Mujer	Total
De 0 a 10 años	2.418	2.144	4.562
De 11 a 20 a.	2.387	2.234	4.621
De 21 a 30 a.	3.989	3.643	7.632
De 31 a 40 a.	4.288	3.794	8.082
De 41 a 50 a.	3.573	3.506	7.079
De 51 a 60 a.	2.716	2.658	5.374
De 61 a 70 a.	1.825	1.944	3.769
De 71 a 80 a.	1.164	1.583	2.747
De 81 a 90 a.	375	559	934
De 91 a 99 a.	48	107	155
De 100 o más	2	6	8

**DISTRIBUCION POR SEXO**



población aproximada de unos 22.450 hab./Km<sup>2</sup>, sin duda una de las más elevadas de España y posiblemente de Europa.

Del total de los residentes, 22.178 eran varones y 22.785 eran mujeres.

### 3. Mapa delincencial

#### *Fundamentación*

Una pregunta que pueden plantearse muchas personas acerca del trabajo que estamos presentando, podría ser la siguiente: ¿para qué sirven tantas encuestas y estadísticas sobre los delitos? La respuesta es concisa: “para poder prevenirlos”. Efectivamente, sin un amplio bagaje de conocimientos sobre las diversas formas de delincuencia y un análisis objetivo sobre el funcionamiento de la policía, difícilmente se pueden desarrollar propuestas sobre mejoras en la respuesta social ante el delito, ni tampoco poner en marcha programas para la prevención de la delincuencia.<sup>1</sup>

Hay oportunidades para la delincuencia común por todas partes. Quien quiere robar un coche, no tiene que molestarse mucho para encontrar un vehículo aparcado en la calle. También hay peatones que pueden ser atracados, tiendas para robar o contenedores de basura para quemar en todos los barrios. Sin embargo, la delincuencia se concentra en los llamados “puntos calientes” (Sherman, 1989), donde hay más afluencia de personas, más actividad diaria y nocturna, más comercios y más circulación. Puede ser que las actividades lícitas y rutinarias atraigan o provoquen la delincuencia pero también puede ser debido a otros factores.

Existen al menos tres posibles explicaciones de que los delitos se acumulen en distintos barrios o calles de una ciudad.

La primera hipótesis está relacionada con los habitantes de esa área. Efectivamente debido a los precios del mercado, las tradiciones culturales y la política municipal de viviendas sociales, los habitantes de una misma área suelen compartir las mismas características socio-demográficas. Suelen pertenecer a la misma etnia, clase social, nivel cultural y ambiente, y algunos grupos cometen más delitos que otros, normalmente cerca del barrio donde viven

Visto de esta manera, la delincuencia en un barrio determinado no depende del entorno físico, sino de la gente que vive allí. Las teorías sobre la cultura de la pobreza (Lewis, Wofgan y Ferracuti), sobre el ambiente familiar (Glueck y Glueck), sobre la asociación diferencial (Shuterland) y sobre la clase social (Cohen), pretenden explicar la delincuencia sin prestar mucha importancia a la geografía.

La segunda hipótesis defiende que el área puede llegar a ejercer una gran influencia en el estilo de vida y el comportamiento de los residentes en ella, sobre todo en la formación de los niños. La desorganización social, la destrucción de la familia y del control vecinal puede ser causada por deficiencias urbanísticas de la zona. Por lo tanto, el urbanismo influiría en la delincuencia a través de su impacto en la vida social (Shaw y McKay, 1969). Una línea de investigación clave es la que en criminología se llama “Escuela de Chicago”, que se basó en varios estudios de campo en las primeras tres décadas del siglo XX. Describieron la ciudad de Chicago como una serie de áreas concéntricas con distintos niveles de delincuencia. Identificaron tres características que

---

<sup>1</sup> En relación al marco teórico que se indica, y para bibliografía: **A. García-Pablos de Molina**. *Tratado de criminología*. y *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos*. **P. Stangeland y M.J. Garrido de los Santos**. *El mapa del crimen: Herramientas geográficas para policías y criminólogos*.

parecían explicar las diferencias en los niveles delictivos: nivel de ingresos, movilidad residencial y heterogeneidad étnica. Cuanto más pobre, menos estable y más desintegrado socialmente es el barrio, más delincuencia habrá. La observación más relevante de Shaw y McKay para el tema del que estamos tratando era que los barrios parecían mantener su nivel delictivo, aunque los moradores originales se hubieran marchado. Mientras oleadas de inmigrantes de distintas nacionalidades habían pasado por las mismas casas de alquiler, las características delictivas de las zonas urbanas parecían seguir igual, independientemente de las personas que las poblaran.

La tercera hipótesis es que el entorno físico del área influye en las oportunidades para cometer delitos. Además influye en las posibilidades de vigilar y controlar el comportamiento humano. Desde esta perspectiva, la arquitectura y el diseño del espacio urbano inhiben o inducen directamente al delito (Newman; Felson; Brantingham).

La segunda hipótesis, de Shaw y McKay, está relacionada con los índices de delinquentes mientras que esta tercera con los índices de delincuencia, conceptos que podrían llevar a confusión.

Cuando hablamos de índice de delinquentes nos estamos refiriendo al número de personas con antecedentes policiales o penales que viven en el área, en relación con la población total de la misma. Cuando hablamos de índices de delincuencia nos referimos al número de delitos cometidos en un área específica.

Ambos índices suelen coincidir ya que por lo general muchos delinquentes cometen delitos en los lugares próximos a sus vecinos y por consiguiente, hay dificultades para establecer si las características de un barrio, siguiendo la segunda hipótesis antes mencionada, forman a largo plazo delinquentes o, como en la tercera hipótesis, simplemente presentan mejores blancos para cometer delitos.

Según el enfoque de “Las actividades rutinarias” (Cohen y Felson, 1979) para que ocurra un delito deben de coincidir tres elementos necesarios como son: una persona dispuesta a cometerlo, un objetivo que le atrae y que se encuentre a su alcance, y la percepción de ausencia de vigilancia. La existencia de sólo uno o dos de estos tres factores resulta en un aplazamiento o cancelación del delito. La delincuencia, igual que, por ejemplo, los accidentes de tráfico, se acumula en los lugares donde todos los factores desencadenantes están presentes a la vez.

El uso de mapas para el análisis de la delincuencia tiene una larga tradición. De forma genérica, los mapas facilitan la identificación de problemas y la toma de decisiones, y reducen el trabajo necesario para la exploración y el análisis de datos. Además, potencian la capacidad para distinguir e interpretar relaciones espaciales.

El objetivo principal de un mapa delincencial es el estudio de la distribución geográfica de la delincuencia a fin de determinar los llamados “puntos calientes” para poder favorecer el desarrollo de medidas de prevención adaptadas a las características urbanísticas y sociodemográficas de la ciudad (por ejemplo, por medio de planificación urbanística o la adopción de medidas de seguridad individual).

Las hipótesis establecidas antes de empezar este trabajo son las siguientes:

- Existen diferencias en la distribución geográfica y temporal de los distintos tipos de delitos que vamos a analizar.
- Los factores físicos y sociodemográficos están asociados a la conflictividad social y actividad delictiva de áreas urbanas concretas.

- Existen diferentes estructuras de oportunidad en las diferentes zonas de Mislata, asociadas a la comisión de distintos tipos de delitos

### **Metodología**

Para realizar este estudio acerca de las zonas más conflictivas, en cuanto a delitos o infracciones se refiere, la fuente de información utilizada ha sido principalmente la base de datos privada de la Policía Local de Mislata “Gestpol” en la que se hallan registrados todos los datos acerca de las actuaciones e intervenciones que realiza la policía local cada día.

Concretamente los datos relevantes para el estudio han procedido de las intervenciones realizadas por los agentes en cuanto a:

- Violencia familiar (englobamos en este apartado todas aquellas disputas y agresiones ejercidas dentro de un núcleo familiar, es decir, de padres a hijos, de hijos a padres y entre cónyuges)
- Agresiones (englobamos en este apartado las agresiones entre *dos personas* que no pueden ser incluidas en el apartado anterior)
- Reyertas (englobamos en este apartado cualquier disputa o agresión entre *más de dos personas*, fuera del núcleo familiar)
- Hurtos
- Atracos
- Robo con fuerza
- Robo con intimidación
- Robo en establecimientos
- Robo en interior vehículo
- Robo en vía pública
- Robo en vivienda
- Sustracción de vehículos
- Tráfico de drogas
- Consumo de sustancias estupefacientes
- Posesión de drogas y sustancias estupefacientes

El conocimiento por parte de la policía local de los hechos que derivan en las intervenciones que he analizado ha tenido su origen a través de alguna de las siguientes vías:

- ◆ Por personación de alguna persona a la central de policía
- ◆ Por propia actuación de los agentes
- ◆ A través de las llamadas recibidas en el teléfono de la Policía local
- ◆ A través de los avisos procedentes de la coordinadora de emergencias (112)
- ◆ Por orden interna.

Además de los datos proporcionados por la central de policía local, también se ha tenido acceso a los datos estadísticos sobre las actuaciones realizadas en Mislata en el año 2007, por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

A su vez, se ha podido consultar las diligencias efectuadas por la policía local en ese mismo año, para poder ampliar la información contenida en la Gestpol.

Los pasos seguidos para llegar a sacar las gráficas que se presentarán más adelante han sido los siguientes:

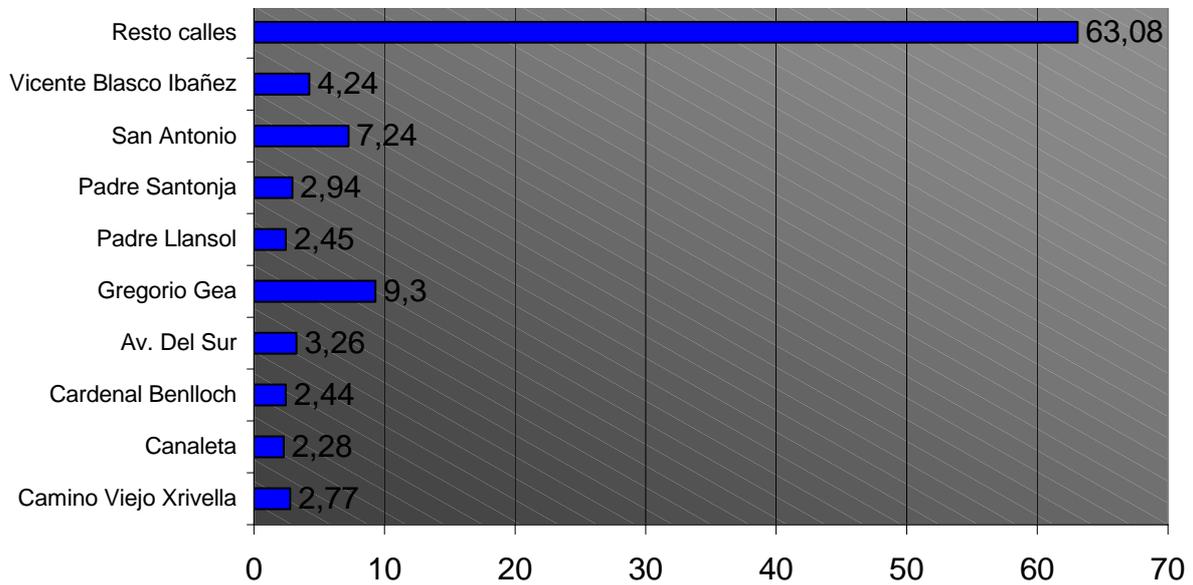
1. Sacar listado de calles de Mislata y agruparlas en los tres distritos en los que se divide la población.
2. Elegir los delitos o infracciones que se iban a contabilizar.
3. Empezar la búsqueda en la base de datos de la Gestpol de intervenciones realizadas durante el año 2007 y registrar la cantidad de cada tipo, la hora de comisión de éstas, así como la ubicación exacta de su perpetración en tablas.
4. Contabilizar y plasmar resultados en gráficas en función de:
  - a. La distribución de los delitos e infracciones cometidos según su clasificación.
  - b. Los delitos e infracciones más frecuentes en el municipio.
  - c. Las calles con más número de delitos e infracciones cometidos.
  - d. La distribución de los delitos e infracciones por distritos.
  - e. El porcentaje de delitos e infracciones totales por calles de cada distrito.
  - f. Los diferentes delitos cometidos en las calles de cada distrito.
  - g. La distribución de la comisión de delitos por franjas horarias.
  - h. Los porcentajes de cada tipo de delito en función de la franja horaria.
5. Comentar resultados e intentar llegar a conclusiones significativas a partir de explicaciones lógicas derivadas de los conocimientos aprendidos sobre teorías criminológicas acerca del delito.

### **Resultados**

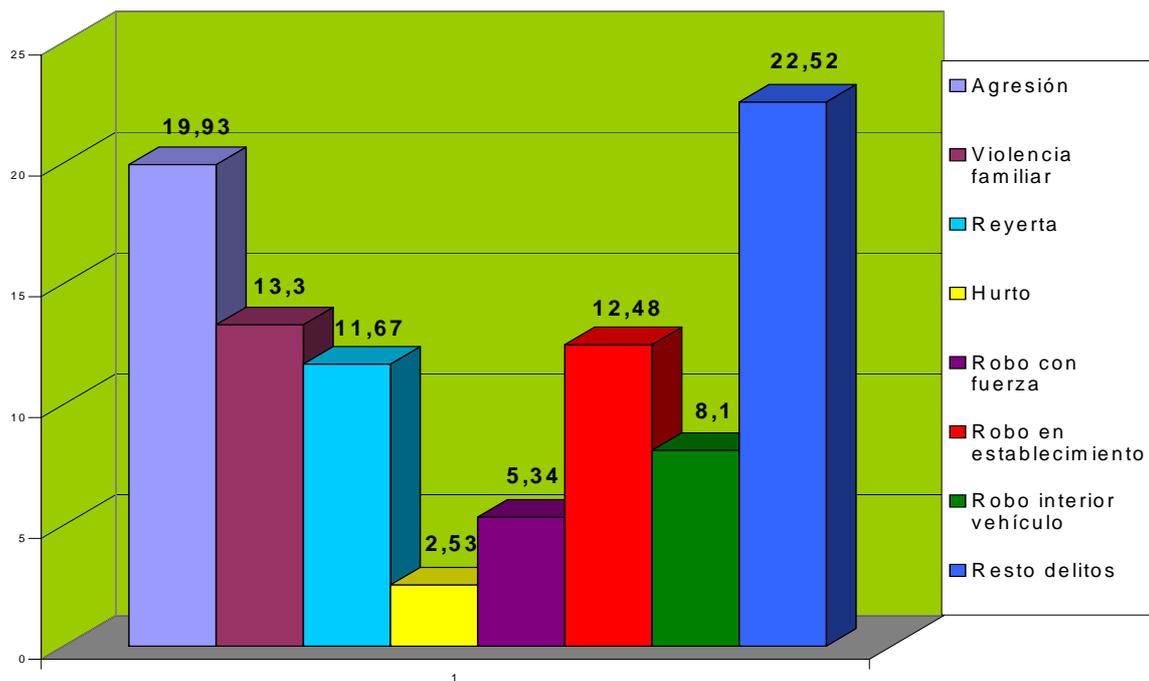
A continuación vamos a plasmar ya, las gráficas que se han podido obtener de toda la información recogida acerca de los diferentes tipos de delitos, faltas e infracciones analizados, y que fueron cometidos en el término de Mislata durante el año 2007 y después, originar conclusiones basadas en explicaciones criminológicas que podrían explicar algunos de dichos resultados.



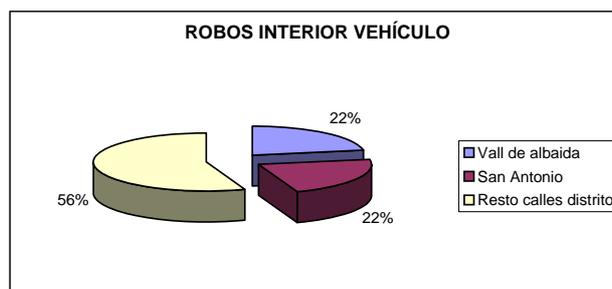
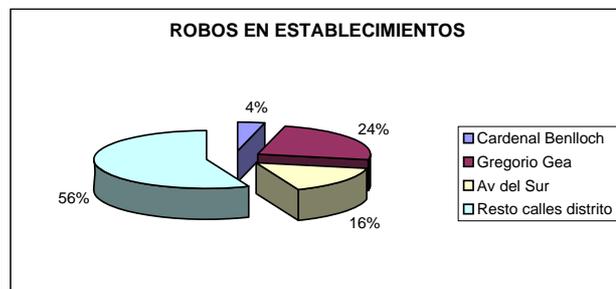
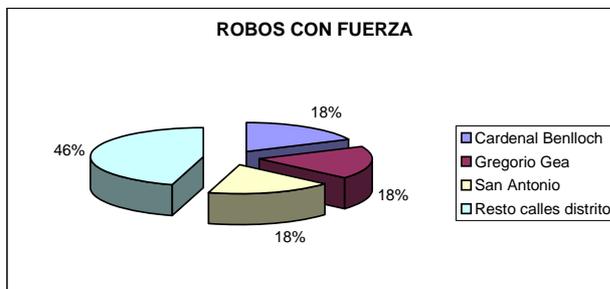
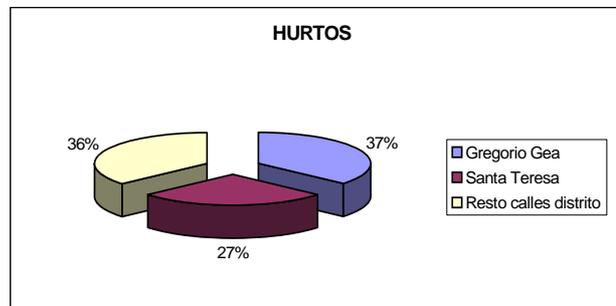
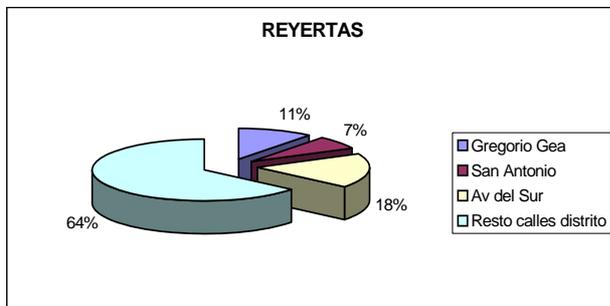
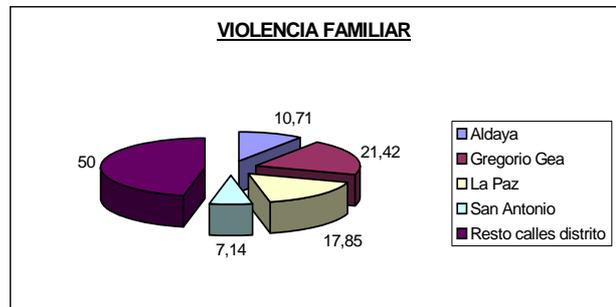
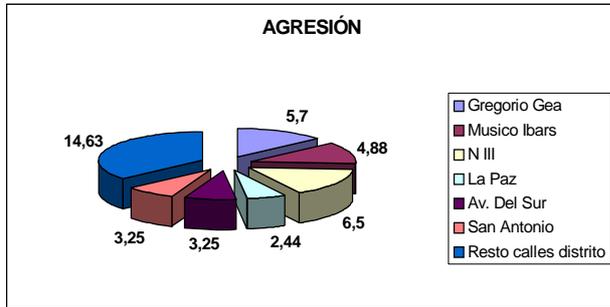
### Calles con más número de hechos cometidos



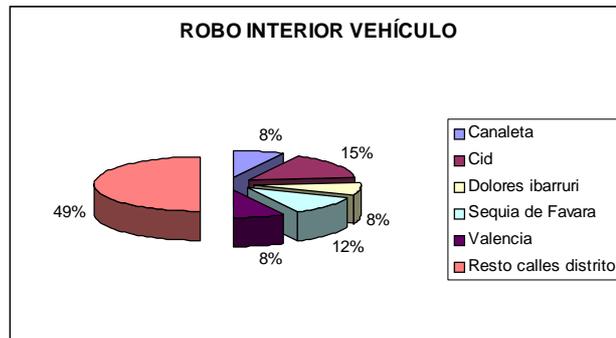
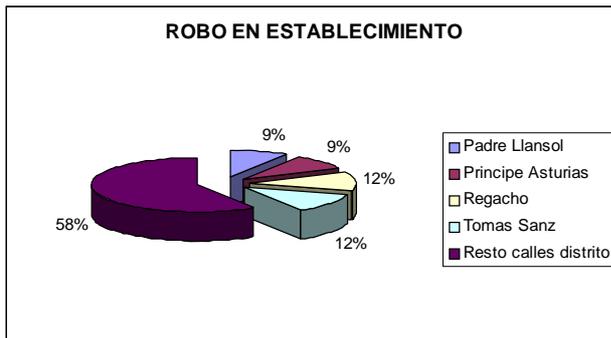
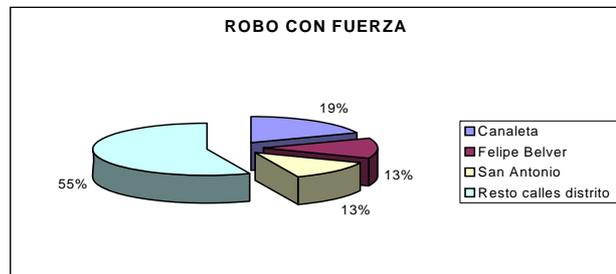
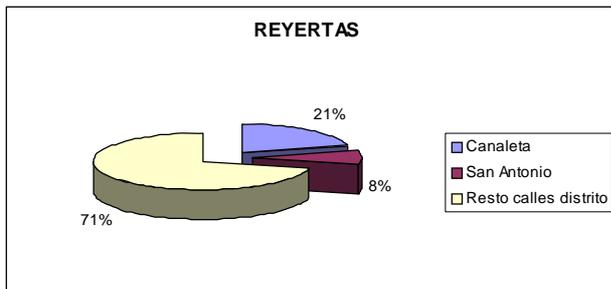
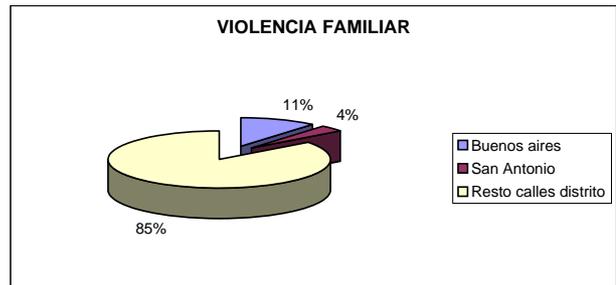
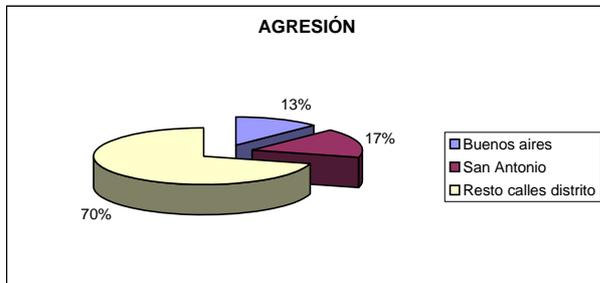
### Delitos e infracciones más frecuentes en el municipio



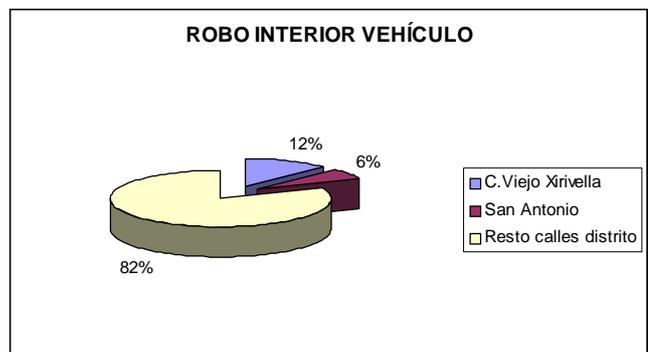
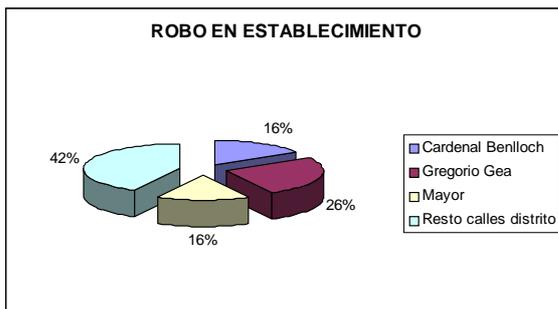
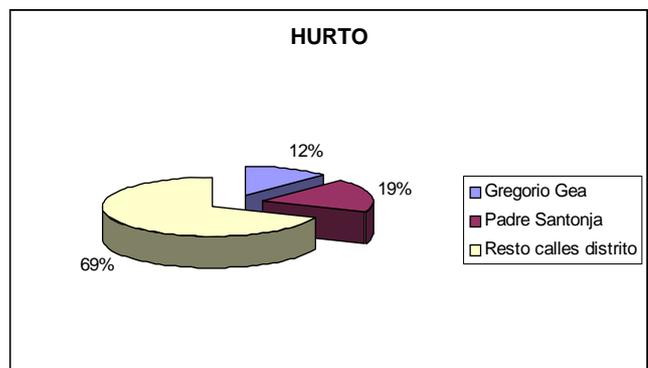
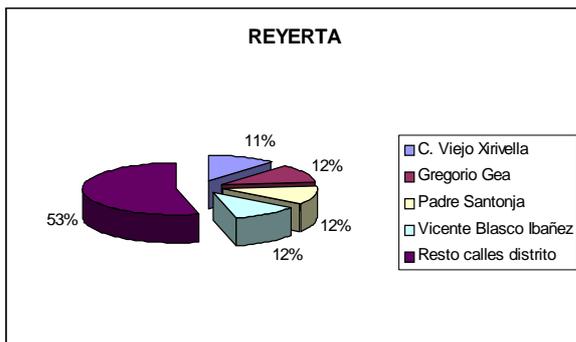
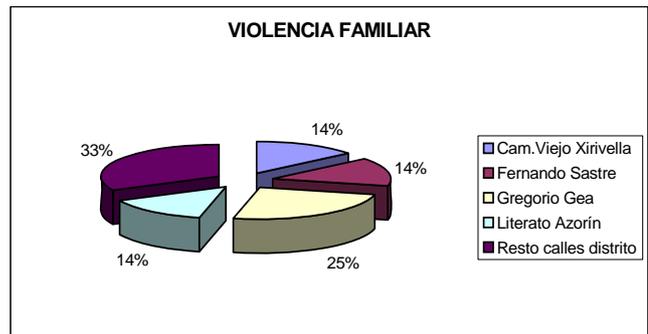
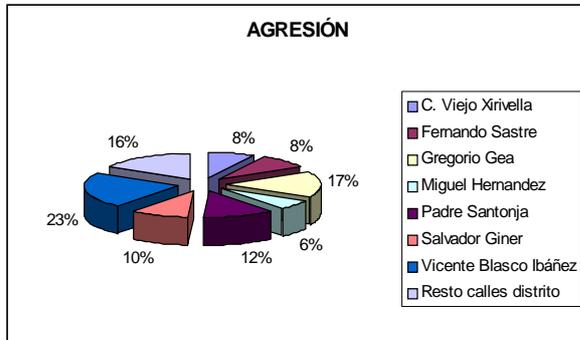
### Intervenciones distrito oeste



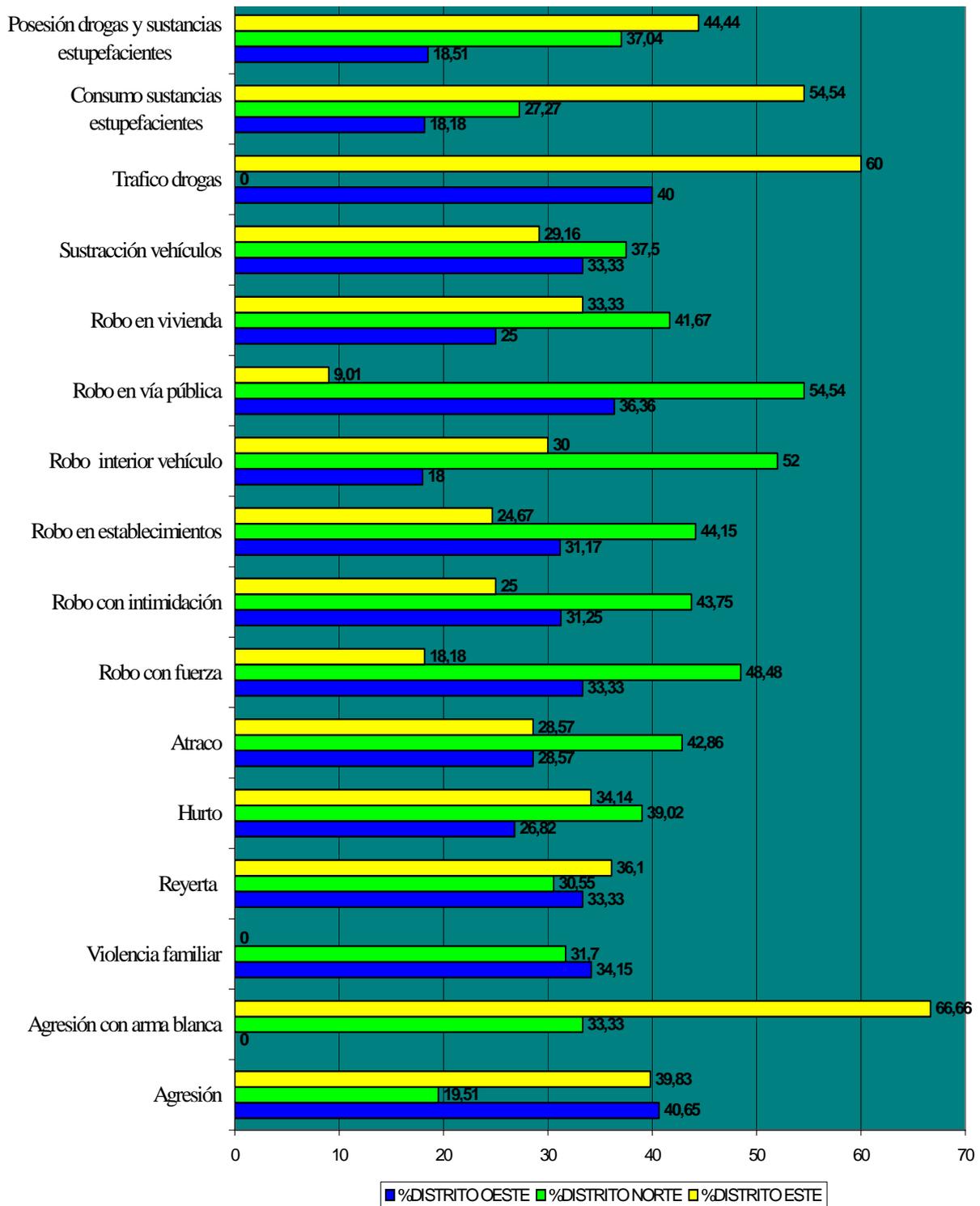
### Intervenciones distrito norte

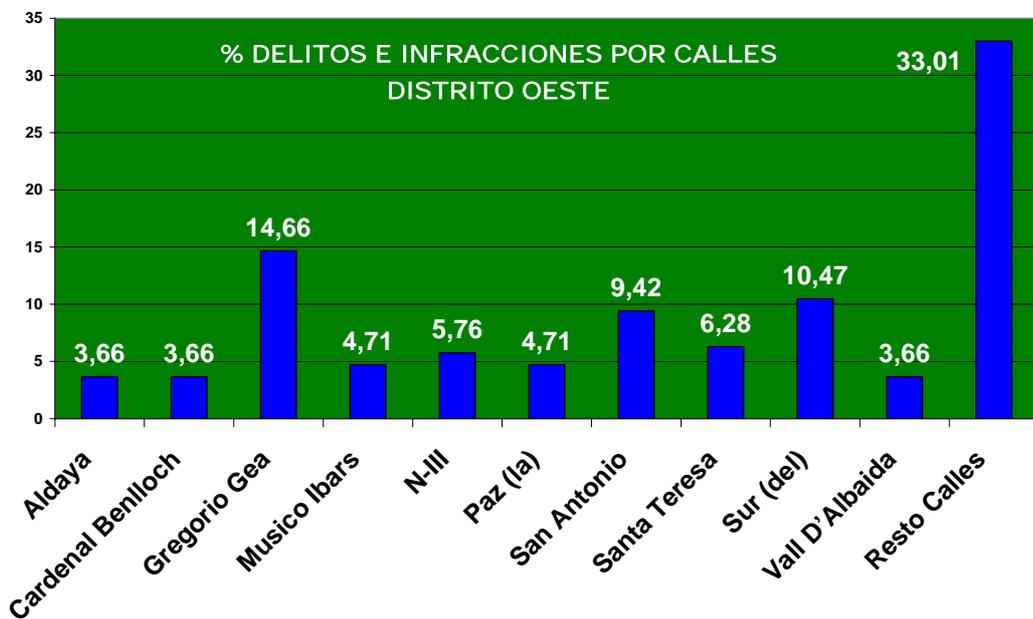
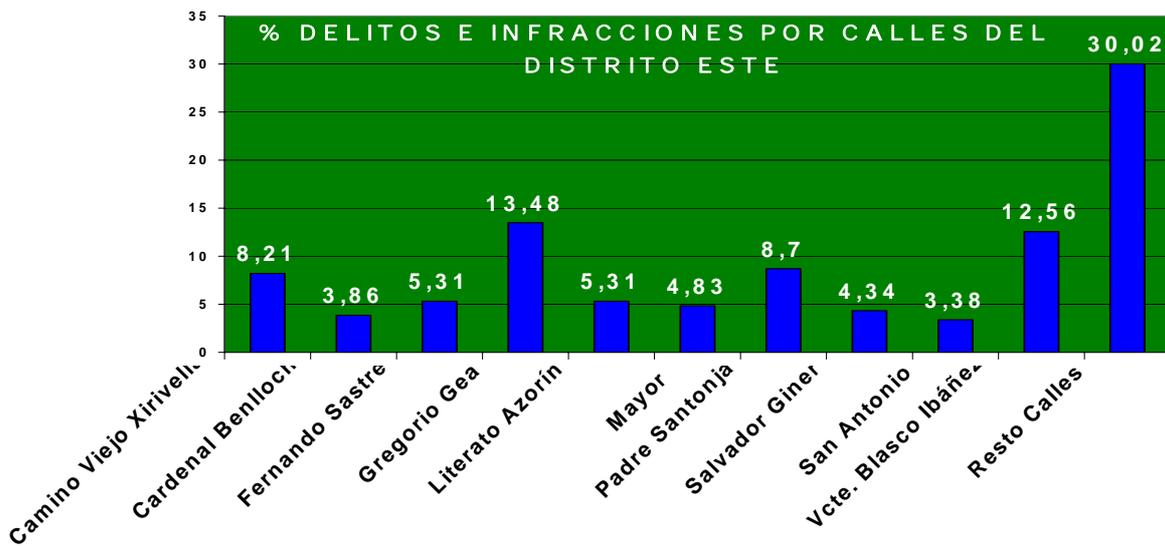
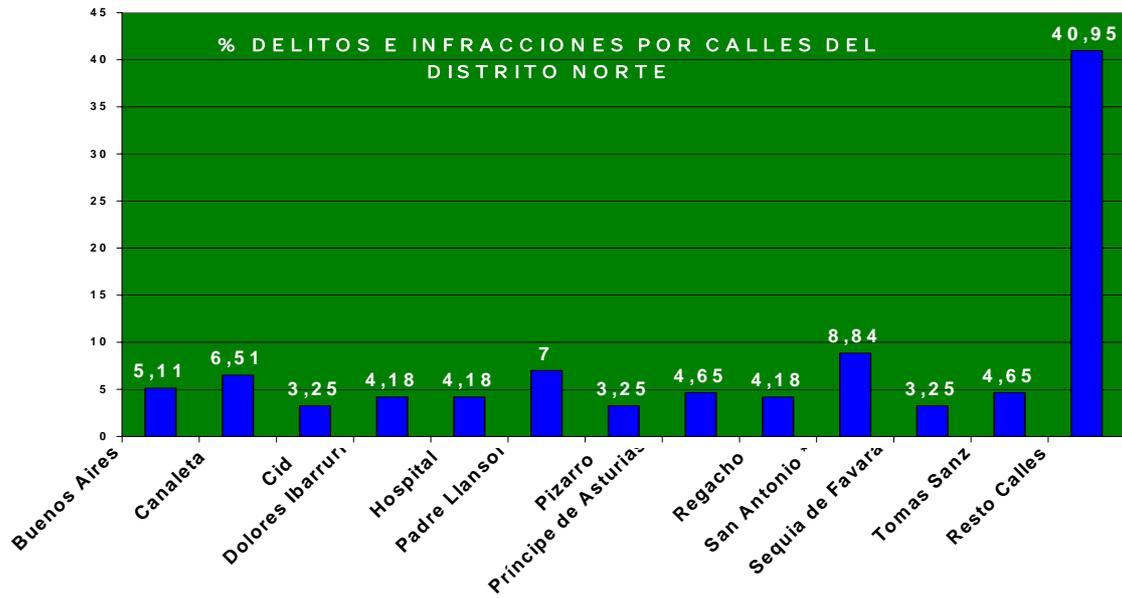


### Intervenciones distrito este



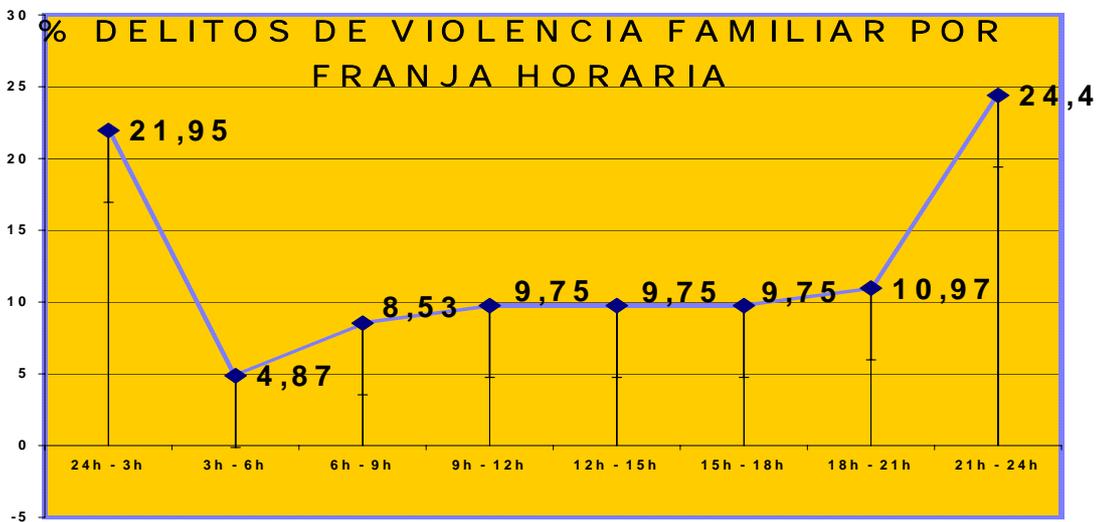
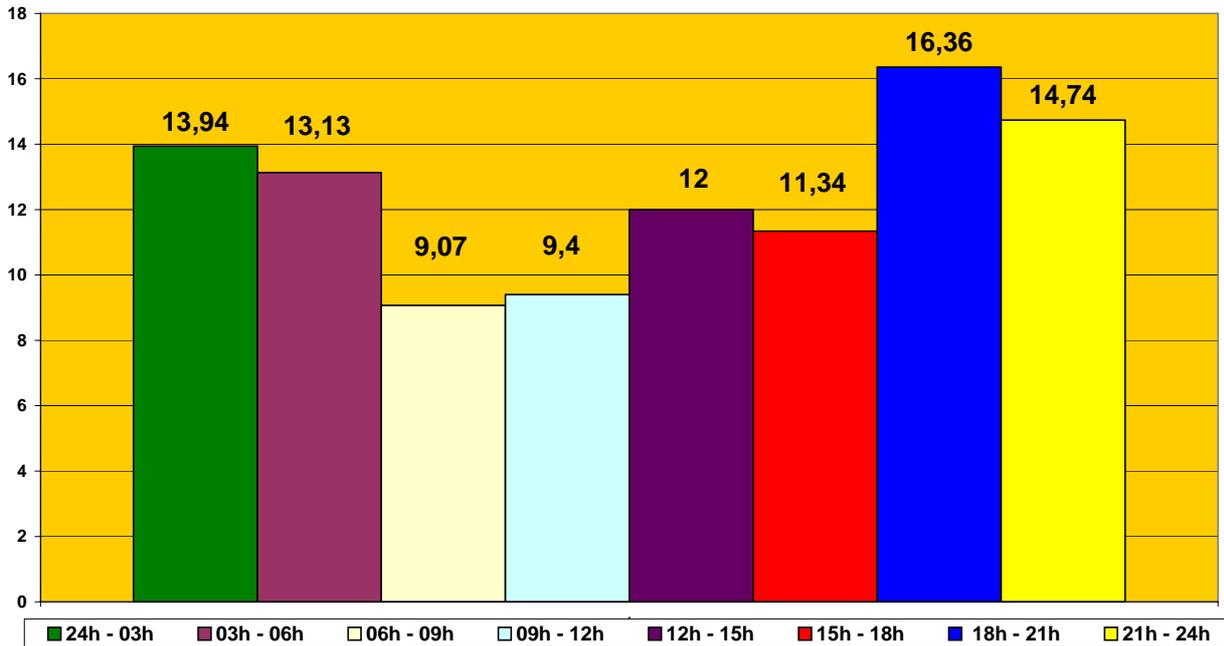
### Distribución de delitos e infracciones por distritos

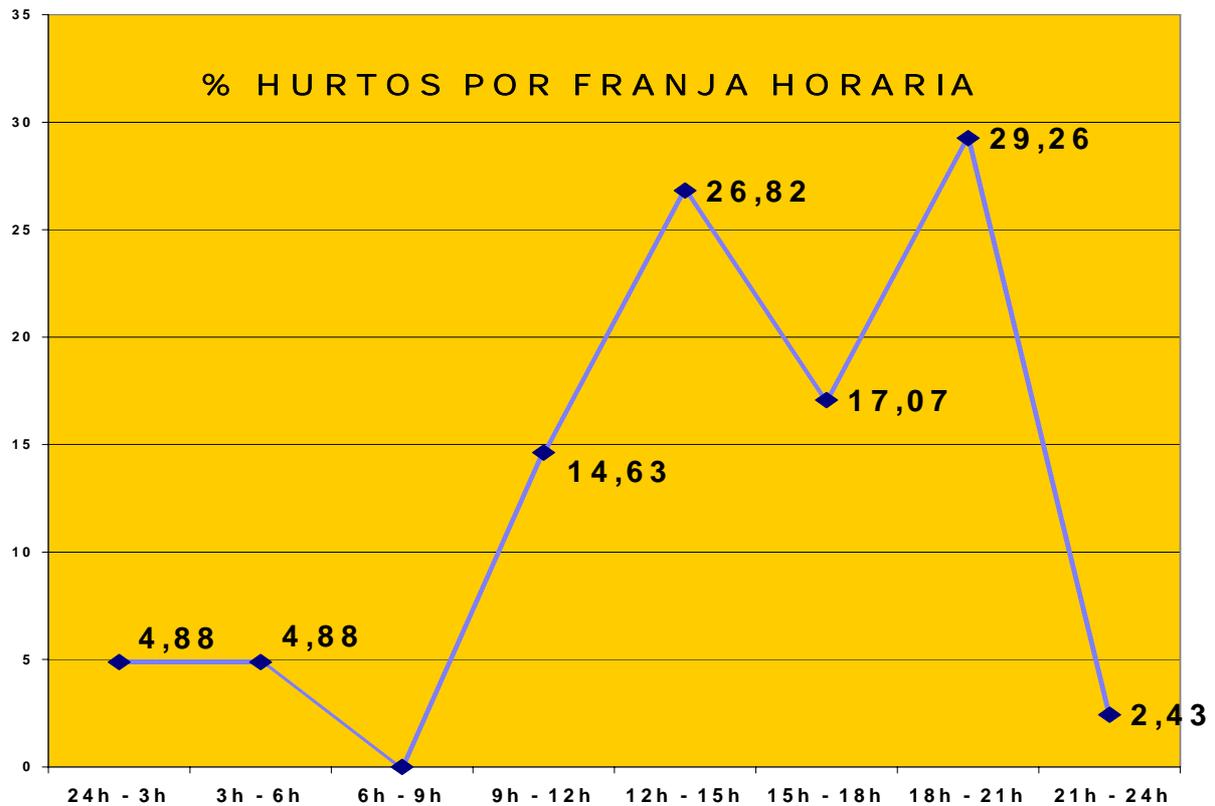
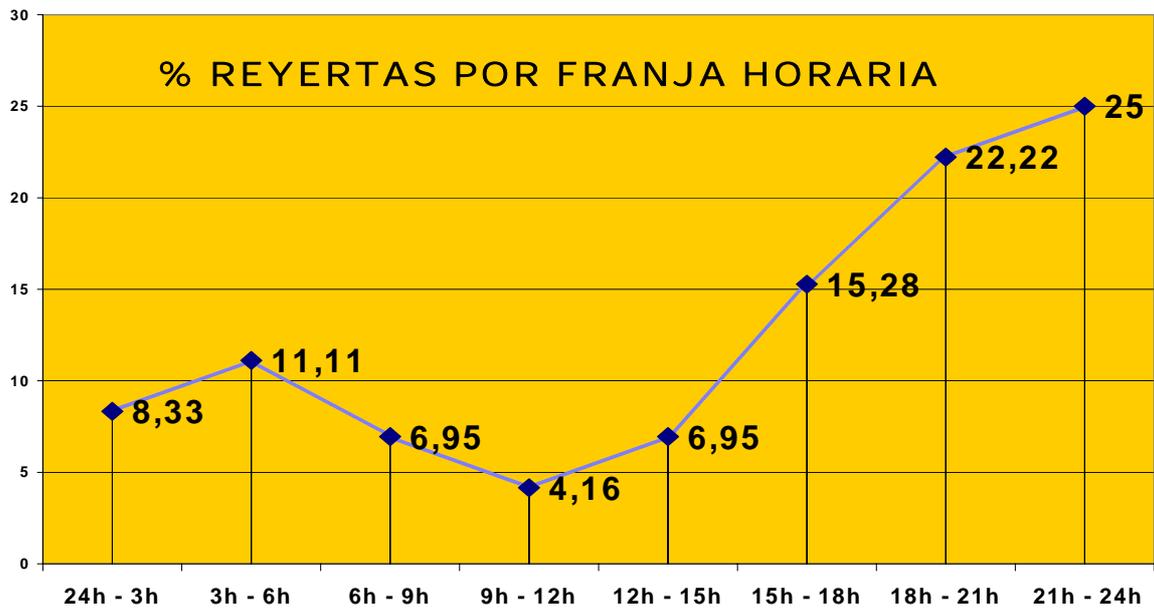


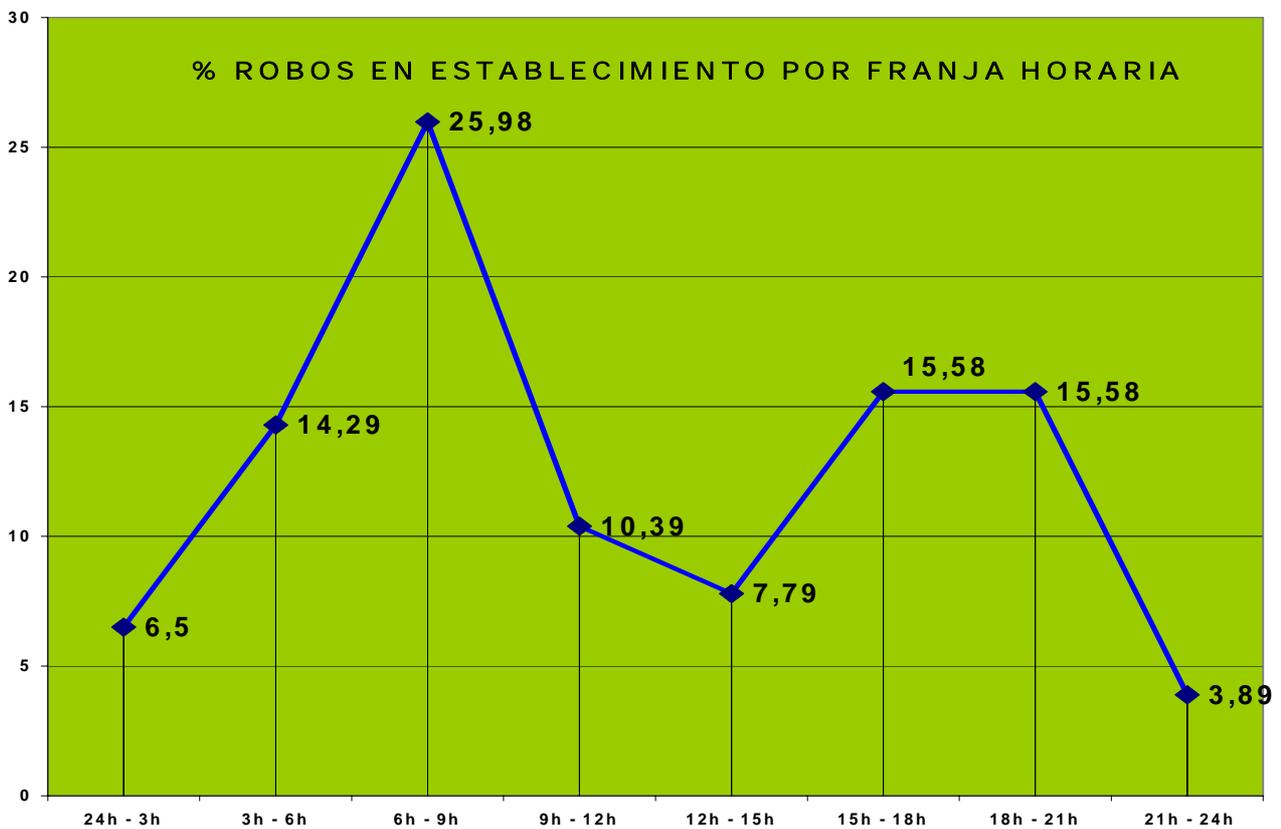
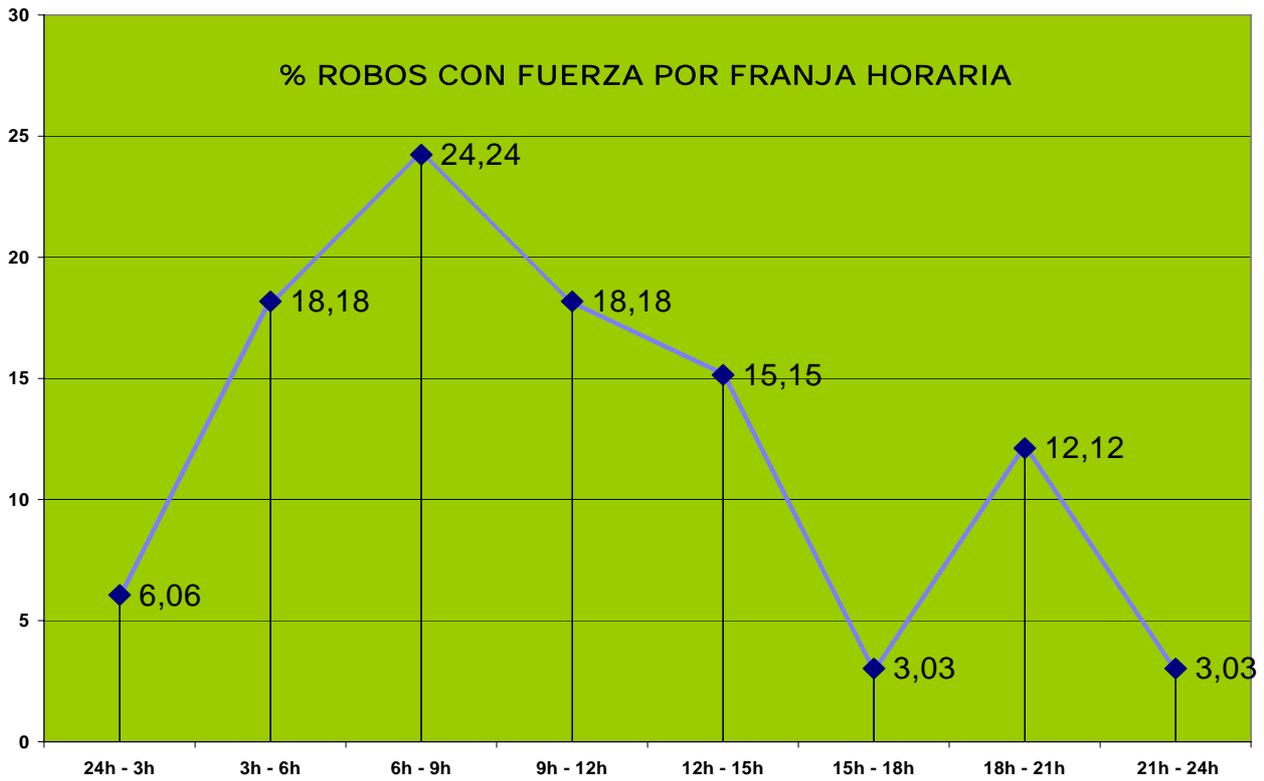


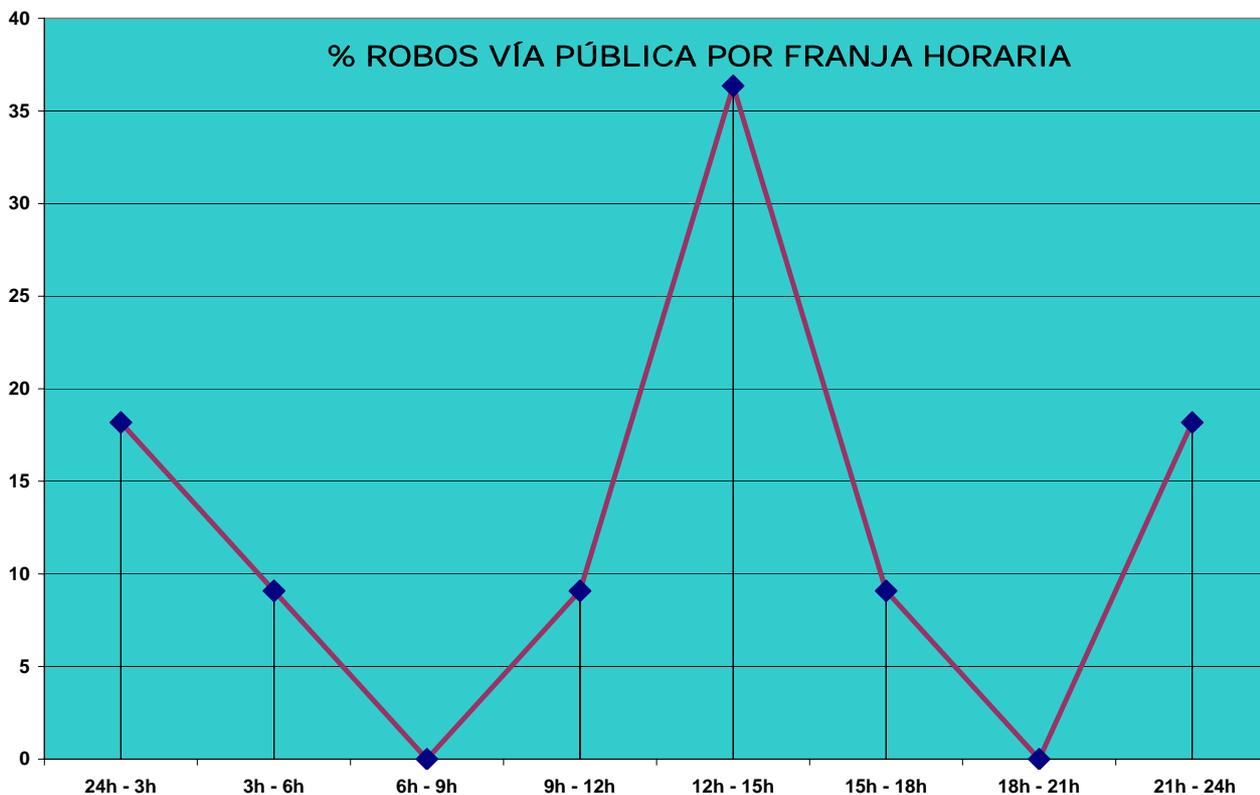
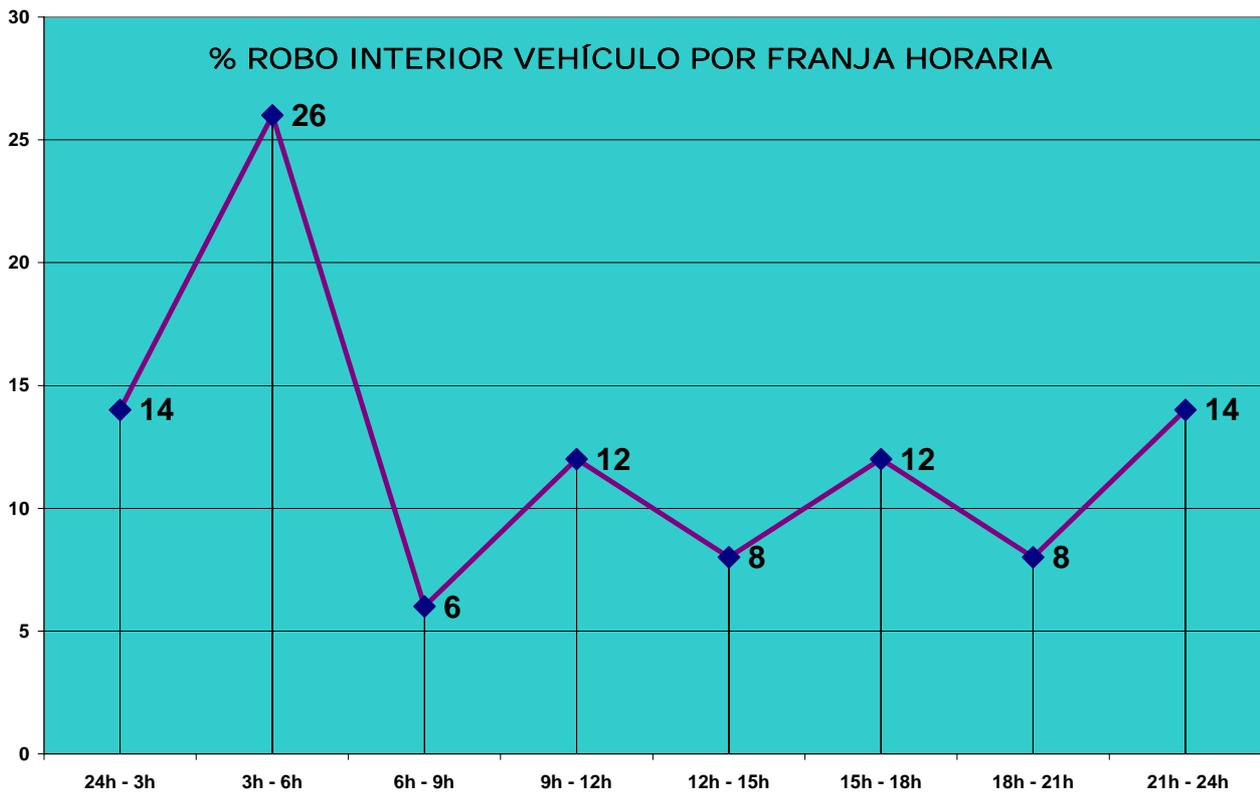
### Comisión de delitos e infracciones por franjas horarias

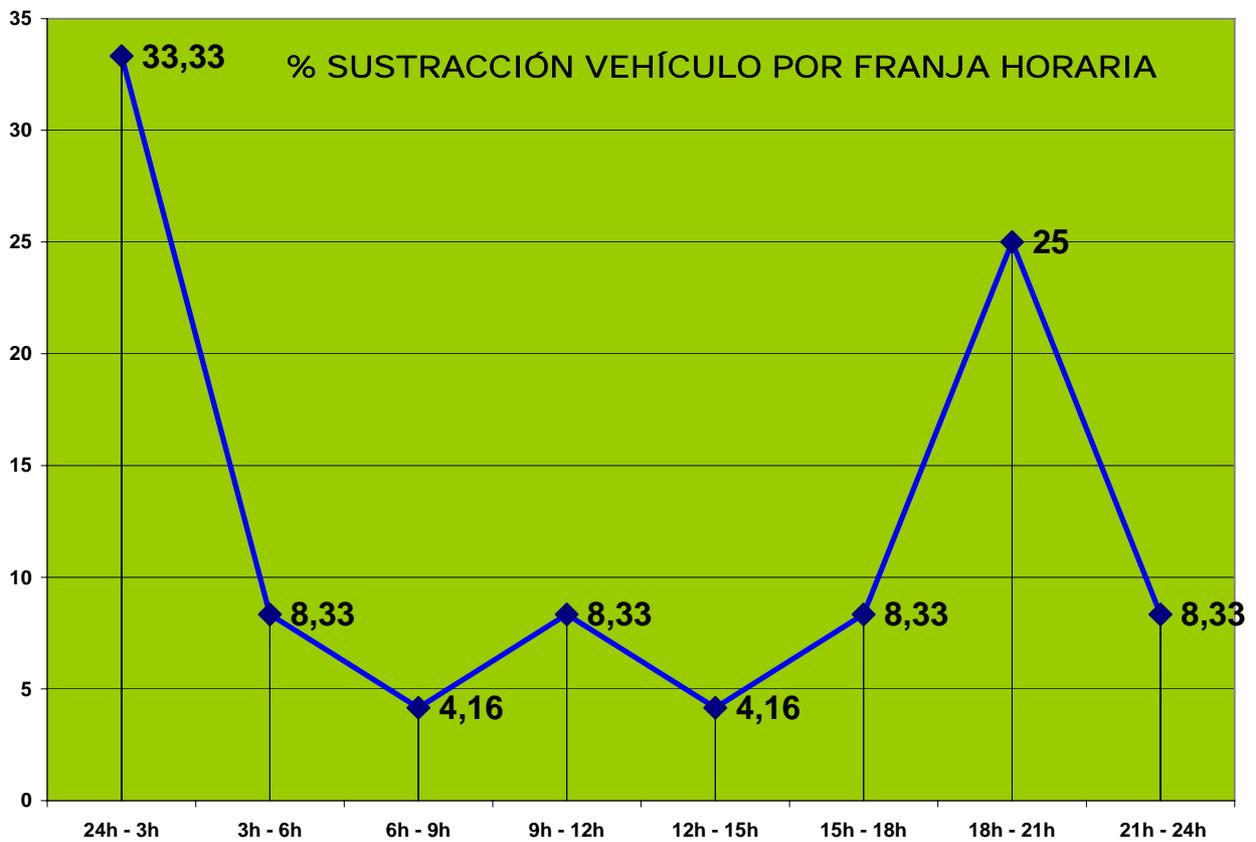
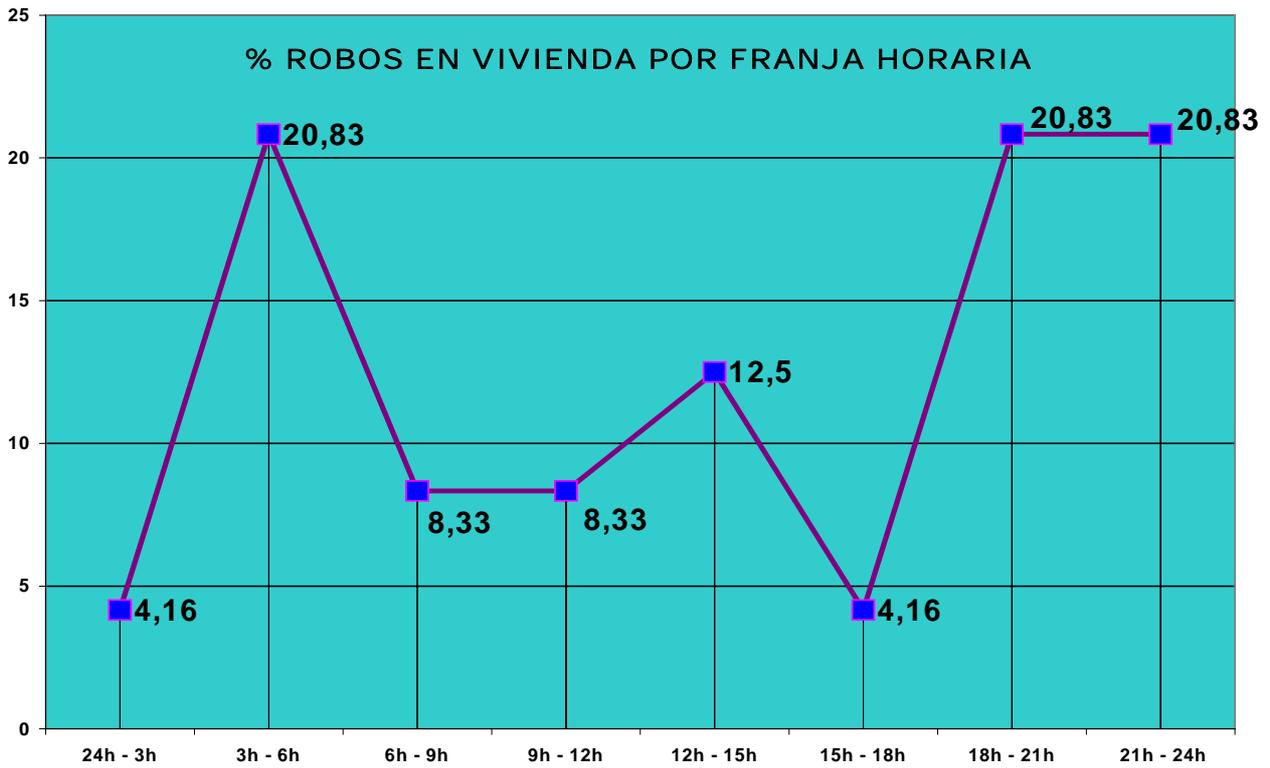
#### TOTAL











### *Conclusiones*

Después de haber observado y analizado las gráficas obtenidas, las conclusiones a las que se llega, derivadas de los resultados más significativos, son:

- ◆ Que no existe prácticamente diferencia entre la proporción de hechos delictivos cometidos entre unos distritos y otros. Esto puede tener una evidente explicación ya que no se observan diferencias importantes en cuanto a contenido y estructuración de los diferentes distritos. Efectivamente, no podemos hablar de diferencias en cuanto a que haya en algunos de estos distritos aspectos que podrían resultar claves, como por ejemplo, presencia de zonas con una relevante vida nocturna, ubicación de algún barrio marginal o de zonas especialmente residenciales con gente con mayor poder adquisitivo y que podrían resultar blancos más atractivos, etc.. No podríamos aplicar en este caso la teoría de las ventanas rotas en ninguna zona en concreto ya que en ninguna de ellas se puede hablar de la generación de un ciclo vicioso de delincuencia derivado del descuido de ciertas zonas que pudieran propiciar una idea de falta de vigilancia, de miedo a dicha zona por parte de los residentes y de señales de desorden.
- ◆ Que cuando se observa el porcentaje de los hechos cometidos, clasificándolos en delitos contra el patrimonio, delitos de lesiones y delitos e infracciones contra la salud pública, se percibe que, si bien entre los dos primeros tipos no hay casi diferencia, con respecto al tercero la diferencia es alta. Es decir, que los delitos e infracciones contra la salud pública son mucho menores que el resto.

Este dato llama la atención y deja comprobado que las actuaciones que las autoridades competentes de Mislata realizaron hace algunos años para frenar el problema de actos delictivos relacionados con las drogas y derivados del llamado “hipermercado de la droga”, han sido eficaces en cuanto a materia de prevención se refiere.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Efectivamente, el problema que suponía a Mislata el supermercado de la droga, no era que el punto de venta se encontrara en su término municipal, ya que dicho punto en realidad se ubicaba en la zona de Valencia, el verdadero problema que se planteaba, era que debido a la situación en la que se encontraba, el mejor acceso ya fuera en vehículo propio o en líneas de metro o autobuses, lo ofrecía esta población, lo que suponía un ir y venir continuo por las calles de ésta de toxicómanos, creando inseguridad y alarma social entre los vecinos. Para erradicar este problema, se tomaron las siguientes medidas: Previa autorización del municipio de Valencia, Mislata sufragó los gastos ocasionados para limpiar el terreno, eliminando los montículos de tierra así como hierbas, cañas y arbustos que facilitaban cierto grado de intimidad a los consumidores. Se colocaron rejas en las entradas a las acequias subterráneas, que servían de guarida a aquellas personas que se dedicaban a la venta, y utilizaban dichos lugares para poder huir de la policía. Esto obligó a los traficantes a modificar el punto de venta, que aunque solamente se desplazó aproximadamente un kilómetro de su origen, fue suficiente para que los toxicómanos prefirieran otros medios de transporte mas eficaces para ellos que los que habían estado utilizando hasta el momento como eran los que ofrecía Mislata. Se colocó un vallado en dicha zona para impedir o por lo menos dificultar el paso de estas personas a la zona desde la población de Mislata, intensificando los controles policiales para proteger la integridad del vallado. Con dichas medidas adoptadas, hoy en día se puede afirmar sin ningún tipo de duda, que el paso de toxicómanos por las calles de Mislata ha descendido de forma considerable, ya que con anterioridad a estas medidas, los cuerpos policiales realizaban entre 60 y 70 identificaciones diarias en esta zona, mientras que, hoy en día, la media no llega a 5 identificaciones por esta causa. Ahora bien, aquí se me podría plantear una cuestión. Las medidas de prevención (como por ejemplo las que se tomaron en este caso) ¿disuaden de la comisión del delito o simplemente lo desplazan? Si el sujeto encuentra más obstáculos para cometer los delitos en un determinado lugar conocido, ¿desiste en el

- ◆ Un hecho que también se observa en los resultados de las gráficas obtenidas y que coincide con las estadísticas del resto de España es que, dentro de los delitos contra el patrimonio son más frecuentes los robos en establecimientos que los robos en viviendas. Efectivamente las estadísticas policiales españolas también establecen claramente que la mayor parte de los robos que se producen en nuestro país, no están dirigidos contra domicilios particulares, sino hacia comercios, oficinas y recintos industriales.
- ◆ Que como puede resultar obvio, la mayor parte de calles con mayor número de delitos son aquellas calles de mayor extensión, mayor número de habitantes y con mayor número de establecimientos públicos. Por ello la avenida Gregorio Gea que atraviesa todo el municipio horizontalmente así como la calle San Antonio que también lo hace y la calle Camino Viejo de Xirivella, que probablemente sea la calle más larga del municipio, destacan en cuanto a delitos.<sup>3</sup> La calle Padre Llansol que también es una de las más conflictivas es importante por el número de personas y vehículos que circulan cada día por allí. Padre Santonja no reúne esas características, pero sí que se encuentra situada más céntricamente, es una perpendicular a Gregorio GEA. En cuanto a la Canaleta, que es una calle sin edificios ni viviendas que esta situada a las espaldas de la central de policía, lo que realmente hace que se considere una calle con bastante número de incidencia es el hecho de que en ella se incluyan el polideportivo, en el que se producen reyertas cada semana y, el parque que también es un lugar frecuente de comisión de delitos de robo con intimidación y de múltiples reyertas.
- ◆ Que los hechos más frecuentes son los englobados en violencia familiar y en agresiones a personas. En cuanto al primer caso, decir que su abundancia podría explicarse en base a que constituyen hechos cuya prevención resulta mucho más difícil, ya que son acciones que se cometen en un ámbito privado de mucha menor accesibilidad y que por tanto, no pueden ser prevenidas o detectadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con igual eficacia que otras. Además, decir que también podría considerarse lógico la abundante existencia de violencia familiar en el término de Mislata ya que es un fenómeno cuyas elevadísimas tasas también son existentes en el resto de España.
- ◆ En cuanto a las agresiones, decir que también podrían deberse a la cada vez más frecuente utilización de la violencia entre jóvenes y adultos para resolver conflictos, algo que desgraciadamente esta al orden del día en nuestra sociedad actual.
- ◆ Que la distribución de los delitos e infracciones en cuanto a su distribución horaria es más o menos homogénea aunque, destaca como franja horaria más conflictiva la que incluye desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche. Esto podríamos

---

intento o se desplaza hacia otros barrios y otros blancos? ¿Son la mayoría de delitos realmente evitables mejorando la vigilancia o reduciendo la atracción de los blancos? Tenemos la respuesta en lo comentado anteriormente ya que como hemos visto si bien es cierto que todo el foco de delincuencia que provocaba el paso de los toxicómanos por el término de Mislata ha descendido considerablemente (incluyendo robos con intimidación, robo en interior de vehículos, tráfico de drogas, consumo y posesión de estupefacientes), esta problemática se ha trasladado a otra población. Aún así recalcar que los proyectos de prevención que han estudiado el posible desplazamiento del delito suelen llegar a la conclusión que solamente la mitad de la delincuencia se desplaza a otros lugares, mientras que la otra mitad efectivamente ha sido eliminada.

<sup>3</sup> El mapa de Mislata, y las calles que se citan pueden verse en la *web* del Ayuntamiento: [http://www.mislata.es/mislata\\_situacion.asp?nivel=situacion](http://www.mislata.es/mislata_situacion.asp?nivel=situacion)

explicarlo basándonos en que efectivamente, es durante esta franja horaria, que los residentes de Mislata, considerada una ciudad dormitorio, regresan a sus hogares después de la jornada laboral. Esto explicaría el aumento de tránsito por las calles, que daría lugar a más oportunidad para el delito, también explicaría el que a dichas horas se cometan más delitos de violencia familiar ya que es en este momento que el agresor, normalmente hombre, vuelve a estar en contacto con su víctima, y a su vez explicaría el mayor número de reyertas.

- ◆ Que las horas con menos delitos son las comprendidas entre las seis de la mañana y las nueve de la mañana. Efectivamente a estas horas el tránsito en las calles todavía escasea, muchos establecimientos no están todavía abiertos al público, lo que impide que se puedan dar hurtos, atracos y robo en establecimientos, las reyertas y las agresiones son menos frecuentes porque ya son horas en las que la vida nocturna ha terminado y la jornada laboral ha comenzado.
- ◆ Es significativo que sin embargo los robos con fuerza se den precisamente en la franja horaria comentada anteriormente. Esto es debido a que la mayoría de robos con fuerza que se dan en establecimientos se comunican o son observados a primeras horas de la mañana cuando los propietarios de dichos establecimientos están a punto de abrir los negocios.
- ◆ El número de robos en interior de vehículos se dan con mayor frecuencia entre las tres y las seis de la mañana, momento en que hay menos actividad en las calles y que por tanto las posibilidades de cometer el delito con éxito son mayores. En este mismo horario es cuando se producen más número de robos en vivienda.

Plasmadas todas las conclusiones anteriores, fruto de una extensa labor de investigación, cabe destacar, que con este instrumento de trabajo, se ha podido mejorar la prevención del delito en la localidad de Mislata, por parte de los integrantes de la plantilla de la Policía Local de dicho término<sup>4</sup> y por tanto, demostrar la gran utilidad de este tipo de trabajo criminológico.

---

<sup>4</sup> El resultado fue la reducción en un 13% del total de delitos, destacando la reducción de la sustracción de vehículos en un 34%; véase *ReCrim* 2009: 79-81.